



Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 176 -2004-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 12 JUL. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

**VISTO:** El Informe N° 085-2004-12-ORH/MSI de la Oficina de Recursos Humanos y la Resolución de Alcaldía N° 151-94-ALC/MSI que aprueba el Reglamento de Asistencia y Permanencia para el personal de la Municipalidad de San Isidro.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política institucional brindar las condiciones para incrementar la eficiencia y mantener la honorabilidad de sus servidores, contribuyendo con ello al mejor cumplimiento de los objetivos de esta Corporación Edil;

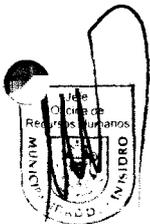
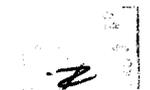
Que, es necesario contar con un documento de gestión que defina y reglamente el comportamiento laboral de los servidores de esta Corporación Edil, siendo obligatorio su cumplimiento en todos los niveles;

Que, conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM y estando a las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de la facultad conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Reglamento Interno de Trabajo" de la Municipalidad de San Isidro, el mismo que consta de ciento veinticuatro (124) artículos y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.





Municipalidad  
de San Isidro

R.A. Nº 176-2004-ALC/MSI



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía Nº 151-94-MSI de fecha 07.07.94 que aprobó el Reglamento de Asistencia y Permanencia para el personal de la Municipalidad de San Isidro, así como las demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que todos los Servidores de la Municipalidad de San Isidro cumplan estrictamente el presente "Reglamento Interno de Trabajo", a partir de la fecha, siendo la Oficina de Recursos Humanos la responsable de hacer cumplir sus disposiciones.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** las acciones necesarias para la impresión, reproducción, difusión y entrega del presente "Reglamento Interno de Trabajo" a la Oficina de Logística y Servicios Generales, Gerencia de Comunicaciones, Participación Vecinal y Proyectos Especiales y a la Oficina de Recursos Humanos de esta Corporación Edil.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

c.c.: A; IC  
GM  
OAJ  
SL y SG.  
COM.  
PVyPE  
ORH